

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019 – 00301 00

- 1.- Téngase nuevamente en cuenta que el secuestre designado es quien aparece en el acta anexa.
- 2.- Secretaría proceda de inmediato a librar el despacho comisorio con los insertos de rigor, según lo ordenado en autos.
- 3.- Previo a decidir sobre la solicitud de la parte actora¹, aclare la misma, teniendo en cuenta que las centrales de riesgo únicamente reportan el comportamiento de pago de sus usuarios en los créditos a su cargo, sin que tengan información, en principio, de los haberes y activos de aquellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC

¹ En correo del 23 de septiembre de 2020 a las 12:52 p.m.